

INFORME COMITÉ DE VIGILANCIA CDR AÑO 2025

En enero 2025, El Comité de Vigilancia del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR) sesionó con la asistencia del 100 % de sus miembros, verificándose el quórum deliberatorio y decisorio. El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad, así como el acta de la sesión anterior.

Durante la sesión se realizó la revisión del estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, frente al cual los miembros del Comité manifestaron su conformidad con los resultados del ejercicio y felicitaron a la administración por la gestión realizada.

En relación con la investigación adelantada al autor Francisco Javier Toro, el asesor jurídico informó sobre la resolución emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), mediante la cual se cerró la investigación iniciada contra la sociedad, concluyendo que las acusaciones presentadas carecían de pruebas y sustento. Se resaltó que dicha resolución constituye un elemento probatorio relevante para el proceso disciplinario en curso. Asimismo, se precisó que la tipificación de la conducta debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 11, numerales 4 y 12, de los estatutos vigentes.

El Comité analizó su competencia para adelantar la investigación, confirmándose que esta corresponde directamente al Comité de Vigilancia. Se informó que el término para emitir la decisión final no puede exceder el 11 de marzo de 2025 y que el procedimiento se rige por los estatutos actuales de la sociedad. Se acordó incluir como soportes la resolución de la DNDA y las comunicaciones enviadas por el investigado a IFRRO, documentos que serán remitidos al Comité para su análisis.

En el punto de proposiciones y varios, la Gerencia informó que las próximas auditorías de la DNDA incluirán revisiones de carácter jurídico y documental. Adicionalmente, se presentó el logo conmemorativo de los 25 años del CDR, respecto del cual los miembros formularon observaciones y sugerencias de ajuste.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión a las 10:04 a.m.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – febrero de 2025

Concentró su gestión en la preparación institucional de la Asamblea General Ordinaria, la aprobación de la distribución de regalías, el seguimiento a asuntos de control interno y disciplina societaria, y la proyección estratégica de actividades conmemorativas y de posicionamiento institucional.

En materia de gobierno corporativo, el Consejo revisó y ajustó los temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2025, definiendo el orden del día conforme a criterios de eficiencia, claridad procedimental y estricto cumplimiento estatutario. Se determinó que el informe del Comité de Vigilancia sería presentado al Consejo Directivo y no a la Asamblea, reafirmando la correcta delimitación de competencias entre los órganos sociales. Asimismo, se enfatizó la necesidad de racionalizar los tiempos de intervención de los asambleístas para garantizar el adecuado desarrollo de la sesión.

Desde el punto de vista financiero y de gestión, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la distribución de regalías correspondientes al año 2024, por un valor total superior a los setecientos



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos y Digitales

veinte millones de pesos, lo que representó un incremento significativo frente al año anterior. Se destacó positivamente el desempeño de la administración y se ratificó el reglamento de distribución, incluyendo las reservas para obras extranjeras y obras no identificadas, así como la distribución equitativa entre autores y editores. Adicionalmente, se autorizó el uso de recursos remanentes del fondo de bienestar social y cultural para actividades institucionales estratégicas, entre ellas la celebración de los 25 años del CDR.

En el ámbito de control y vigilancia, el Consejo conoció el informe del Comité de Vigilancia relacionado con una investigación disciplinaria en curso contra un socio, reiterando la importancia de garantizar el debido proceso, la doble instancia y la autonomía funcional de los órganos competentes. Se reafirmó el compromiso institucional con la observancia estricta de los estatutos y de las garantías legales, priorizando la protección del interés social del CDR. Igualmente, se brindó orientación para apoyar el proceso de afiliación de un nuevo editor, mediante la revisión de los requisitos pendientes.

Finalmente, en relación con la proyección institucional y relaciones externas, el Consejo respaldó la presencia de un funcionario de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA en la Asamblea General y avanzó en la planificación de la conmemoración de los 25 años del CDR, aprobando la invitación a autoridades gubernamentales, congresistas y actores nacionales e internacionales relevantes, así como la definición preliminar de la fecha del evento. Estas decisiones reflejan una estrategia orientada al fortalecimiento del posicionamiento institucional del CDR en el ecosistema del derecho de autor, incluyendo los desafíos emergentes asociados a la inteligencia artificial.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Marzo de 2025

Realizó gestión en el seguimiento a la Asamblea General Ordinaria, la toma de decisiones financieras relevantes, la optimización del presupuesto institucional, el avance en procesos disciplinarios y de afiliación, y la consolidación de la agenda estratégica de eventos y reforma estatutaria.

En relación con el seguimiento a la Asamblea General Ordinaria del 4 de marzo, el Consejo evaluó positivamente su desarrollo, destacando la adecuada organización logística, la eficiencia de la modalidad híbrida y la alta participación virtual de los socios. Se concluyó que este formato facilita la participación de afiliados ubicados en distintas regiones del país y se reconoció el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas empleadas. Asimismo, se dejó constancia de que las proposiciones formuladas por los socios fueron analizadas conforme a su viabilidad estatutaria e institucional.

En materia financiera y de control, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el estado de situación financiera con corte al 28 de febrero de 2025, verificando una estructura patrimonial sólida y adecuada liquidez. En este contexto, se analizó la posibilidad de realizar el pago anticipado del saldo pendiente del crédito adquirido para la compra de la oficina del CDR. Tras un análisis jurídico y estatutario, se determinó que cualquier decisión relacionada con la disposición de recursos recaudados requería autorización expresa de la Asamblea General, por lo cual se acordó incluir este asunto en el orden del día de una eventual Asamblea General Extraordinaria.

Adicionalmente, se revisó el estado del pago de regalías pendientes y se ratificó la adopción de medidas administrativas para evitar impactos indebidos en el pasivo de la sociedad.

Desde la perspectiva de planeación presupuestal, el Consejo aprobó una ampliación del presupuesto destinado al seminario del CDR en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, ajustando los rubros inicialmente propuestos con criterios de austeridad, viabilidad logística y pertinencia estratégica. La decisión final permitió fortalecer el enfoque temático del evento, particularmente en asuntos relacionados con inteligencia artificial, manteniendo un control responsable del gasto institucional.

En cuanto a la proyección institucional y conmemorativa, el Consejo definió la fecha del 14 de agosto de 2025 para la celebración de los 25 años del CDR y aprobó de manera provisional el lugar del evento, sujeto a la revisión de eventuales ofertas más favorables. Estas decisiones se alinean con una estrategia orientada al fortalecimiento del posicionamiento institucional del CDR y al reconocimiento de su trayectoria en la defensa de los derechos de autor.

En el ámbito de control societario y disciplina interna, el Consejo conoció la decisión adoptada por el Comité de Vigilancia mediante la cual se sancionó con expulsión a un socio, reiterando el respeto por el debido proceso, los términos estatutarios para la interposición de recursos y las consecuencias patrimoniales previstas en los estatutos en materia de pago de regalías. Asimismo, se aprobó la afiliación de un nuevo socio, tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, reafirmando el compromiso del CDR con la transparencia y el fortalecimiento de su base social. Finalmente, en relación con la reforma estatutaria, el Consejo reiteró la importancia de definir una hoja de ruta clara para su análisis y presentación ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dejando constancia de los avances realizados y proyectando su discusión formal en sesiones posteriores del Consejo Directivo.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Abril de 2025

Concentró su gestión en decisiones estratégicas de carácter financiero, tarifario, normativo e institucional, con especial énfasis en la actualización del modelo de licenciamiento digital, la consolidación de la reforma estatutaria y la proyección de eventos estratégicos para el posicionamiento del CDR.

En materia financiera y de control, el Consejo Directivo aprobó el estado de situación financiera con corte al 31 de marzo de 2025, verificando una evolución adecuada de los activos y una cartera considerada sana, asociada principalmente a los tiempos administrativos de pago de las universidades. Se reiteró la necesidad de llevar a la Asamblea General la decisión sobre el eventual pago anticipado del saldo del crédito utilizado para la adquisición de la oficina, garantizando el cumplimiento estricto de los límites legales y estatutarios en la disposición de recursos recaudados. Asimismo, se analizó la situación de regalías no reclamadas, ratificando la aplicación de los mecanismos legales vigentes y los criterios de prescripción establecidos en la legislación de derechos de autor.

Desde una perspectiva estratégica y de ingresos, el Consejo abordó la revisión de las tarifas de licencias digitales para bibliotecas públicas, empresas y laboratorios farmacéuticos, en respuesta a los cambios tecnológicos y al creciente uso de contenidos protegidos en entornos digitales y de inteligencia artificial. Si bien se discutieron propuestas concretas de actualización tarifaria, el

Consejo decidió profundizar el análisis técnico y normativo del reglamento de tarifas, con el fin de asegurar su coherencia jurídica, su viabilidad operativa y su impacto positivo en el recaudo futuro del CDR.

En el ámbito de proyección institucional, el Consejo definió de manera unánime el Hotel DoubleTree by Hilton como sede para la celebración de los 25 años del CDR, consolidando la planeación de este evento como un hito estratégico para el reconocimiento de la trayectoria institucional y el fortalecimiento de las relaciones con actores del sector cultural, editorial y gubernamental.

En relación con la reforma estatutaria, el Consejo Directivo adelantó la revisión final del texto propuesto, constatando que incorpora los lineamientos formulados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en trámites anteriores y que se ajusta al marco legal aplicable a las sociedades de gestión colectiva. En ejercicio de su competencia estatutaria, el Consejo aprobó de manera unánime presentar la iniciativa de reforma a la Asamblea General, habilitando formalmente su discusión y eventual aprobación por el máximo órgano social.

Finalmente, en asuntos de control societario y agenda institucional, se dejó constancia de la firmeza de la sanción impuesta a un socio por parte del Comité de Vigilancia, una vez agotados los términos para interponer recursos, y se definió la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria en el mes de junio. Adicionalmente, el Consejo reiteró su respaldo a actividades académicas y culturales desarrolladas en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá y otros espacios, como parte de una estrategia sostenida de visibilidad, relacionamiento y promoción del derecho de autor.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Junio de 2025

Trabajó en la defensa regional del derecho de autor, el seguimiento financiero, la consolidación de la reforma estatutaria, y el fortalecimiento de la base social, abordando de manera estratégica retos jurídicos de alcance supranacional.

En el eje de incidencia jurídica internacional, el Consejo analizó la situación derivada de la aplicación del denominado *Código Ingenios* en Ecuador, la cual permite usos reprográficos sin condiciones y ha impactado negativamente a autores y editores colombianos, especialmente en el ámbito de obras científicas. Se evaluó la viabilidad de interponer una demanda contra el Estado ecuatoriano ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina por presunto desconocimiento de la Decisión Andina 351 de 1993. En este contexto, el Consejo identificó límites legales para la disposición de los recursos recaudados, conforme al artículo 21 de la Ley 44 de 1993, y analizó alternativas jurídicas como la estructuración de contribuciones voluntarias o donaciones de los editores, sujetas a autorización expresa, así como la articulación institucional con la Cámara Colombiana del Libro.

En materia financiera y de control, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el estado de situación financiera con corte al 31 de mayo de 2025, destacando un crecimiento sostenido y condiciones de estabilidad presupuestal. Se reiteró que cualquier decisión relacionada con el pago anticipado del crédito hipotecario de la sede del CDR debía contar con la aprobación de la Asamblea y el soporte del acta de la Asamblea General Extraordinaria, garantizando el cumplimiento estricto del marco estatutario y legal.

Respecto de la reforma estatutaria, el Consejo conoció el informe de votación, confirmando que se alcanzaron las mayorías calificadas requeridas, con una participación significativa de autores y editores. Se resaltó el esfuerzo institucional realizado para asegurar la validez del proceso mediante voto escrito, conforme al artículo 20 de la Ley 222 de 1995. Adicionalmente, se definió la necesidad de ajustar la argumentación jurídica para la presentación de la reforma ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de actualizar los reglamentos internos del CDR, especialmente en lo relacionado con la ampliación del objeto social y la autorización de funcionamiento, en armonía con la Decisión Andina 351 de 1993. En este marco, se aprobó la convocatoria a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para el 3 de julio de 2025.

En el ámbito de fortalecimiento institucional, el Consejo y el Comité de Vigilancia aprobaron la afiliación de nuevos socios, reafirmando el compromiso del CDR con el crecimiento de su base social y la representación efectiva de los titulares de derechos. Asimismo, en proposiciones y varios, se abrió un espacio de reflexión sobre posibles apoyos a las familias de socios fallecidos, analizando su viabilidad jurídica y estatutaria, y reiterando la necesidad de que cualquier medida de bienestar se enmarque estrictamente en el objeto social y en los reglamentos vigentes.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Julio de 2025

En el eje de defensa del derecho de autor en el ámbito andino, el Comité avanzó de manera decidida en la puesta en marcha del proyecto jurídico frente a la aplicación del *Código Ingenios* en Ecuador, identificando sus efectos adversos sobre la normal explotación de las obras y los legítimos derechos de autores y editores colombianos. Se definió una estrategia integral que combina la gestión diplomática ante autoridades gubernamentales y comunitarias, con una acción jurídica ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, orientada a obtener jurisprudencia supranacional que impida la replicabilidad de normas desproporcionadas en materia de limitaciones y excepciones al derecho de autor. En este marco, se aprobó continuar el trabajo conjunto con la Cámara Colombiana del Libro y con la firma Zapata Ríos & Asociados, así como la estructuración de un esquema de aportes financieros por parte de los editores para viabilizar el proceso.

En materia de inteligencia artificial y gestión colectiva, el Consejo dedicó un análisis profundo a la contratación de una consultoría especializada, orientada a diseñar mecanismos jurídicos, técnicos y económicos para el licenciamiento de usos de obras en sistemas de IA. Se reiteró que esta iniciativa se encuentra alineada con la reforma estatutaria, la ampliación del objeto social y la reivindicación de derechos fundamentales como la transformación de la obra y la puesta a disposición en entornos digitales. El Consejo resaltó la necesidad de contar con insumos comparados, modelación tarifaria y diseño de licencias específicas, dejando constancia de la importancia estratégica de este proyecto para la sostenibilidad futura del CDR. Asimismo, se acordó solicitar a la firma consultora la remisión del contrato y evaluar alternativas financieras frente al tratamiento del IVA, antes de la aprobación definitiva.

Desde la perspectiva financiera y de control, el Consejo Directivo aprobó el estado de situación financiera con corte al 30 de junio de 2025, destacando como un hito institucional el pago total anticipado del crédito hipotecario de la sede del CDR, lo cual generó un ahorro significativo y una valorización patrimonial relevante. Adicionalmente, se resaltó el incremento del 29 % en el recaudo

frente al año anterior, reconociendo de manera unánime la gestión de la administración y del equipo financiero.

En el ámbito de posicionamiento institucional, el Consejo aprobó el Manifiesto del CDR sobre Inteligencia Artificial, como instrumento de incidencia pública y de comunicación estratégica, y avanzó en la organización de la celebración de los 25 años del CDR, definiendo lineamientos para invitaciones, reconocimientos y relacionamiento con actores clave del Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el sector cultural.

Finalmente, en proposiciones y varios, se destacó la participación del CDR en espacios académicos y culturales, como el encuentro de ciencia ficción, resaltando la pertinencia de estos escenarios para la reflexión sobre creación, tecnología y derecho de autor, y reafirmando la vocación del CDR como actor activo en el debate cultural contemporáneo.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Agosto de 2025

En el mes de agosto de 2025, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR) se reunieron en sesión ordinaria; sin embargo, no se contó con el quórum deliberatorio y decisorio requerido por los estatutos, razón por la cual no se adoptaron decisiones formales. A pesar de ello, la sesión cumplió un papel relevante como espacio de análisis estratégico, diagnóstico institucional y reflexión colectiva sobre los principales retos del CDR.

Desde el punto de vista financiero, se presentó de manera informativa el estado de situación financiera con corte al 31 de julio de 2025 y la ejecución presupuestal correspondiente. En este contexto, los miembros del Comité de Vigilancia manifestaron preocupación por la baja ejecución del Fondo de Bienestar, lo cual abrió un debate de fondo sobre la pertinencia, focalización y efectividad de los mecanismos actuales de apoyo a autores. Se destacó igualmente la importancia de fortalecer la inversión institucional en actividades estratégicas, como la celebración de los 25 años del CDR, entendida no solo como un evento conmemorativo, sino como una oportunidad de posicionamiento y fortalecimiento de la legitimidad institucional.

En el plano institucional y de gobernanza, se evidenció una reflexión crítica sobre el sentido de pertenencia, la cohesión del sector y la participación activa de autores y editores en la vida del CDR. Diversos consejeros coincidieron en la necesidad de reforzar la institucionalidad, la solidaridad sectorial y la identidad colectiva, señalando que la falta de articulación y compromiso constituye uno de los principales desafíos para la sostenibilidad del modelo de gestión colectiva.

En relación con el apoyo a autores, se desarrolló un análisis detallado —de carácter informativo— sobre posibles esquemas de auxilio económico, tomando como referencia experiencias internacionales y evaluando alternativas como apoyos periódicos de bajo monto, criterios objetivos de asignación y la eventual contratación de un profesional externo para la evaluación de solicitudes. En este punto, se dejó clara la necesidad de actuar dentro del marco legal vigente, recordando que los beneficios del Fondo de Bienestar deben dirigirse exclusivamente a los socios titulares y no pueden extenderse a familiares de asociados fallecidos, salvo en lo relativo a la transmisión de

regalías mediante procesos de sucesión. Esta discusión evidenció la conveniencia de revisar y ajustar el reglamento de apoyo a autores, con criterios claros, transparentes y jurídicamente viables. En materia de proyección internacional, se presentó de forma preliminar el logo símbolo de la Asamblea General de IFRRO 2026 en Bogotá, recibiendo observaciones y sugerencias para su ajuste, sin que pudiera ser aprobado formalmente debido a la falta de quórum. Este punto reafirma la relevancia estratégica del evento IFRRO como hito internacional para el CDR y para Colombia en el ámbito de la gestión colectiva.

Finalmente, en proposiciones y varios, se reiteró la importancia de mejorar la oportunidad en el envío de las actas, se informó sobre el avance favorable de la revisión adelantada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se abordó la necesidad de construir memorias institucionales de los 25 años del CDR, incluyendo publicaciones, notas de prensa y una estructura por capítulos que recoja los logros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia a lo largo de la historia de la entidad.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Octubre de 2025

Durante el mes de octubre de 2025, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR) se reunieron en sesión ordinaria; sin embargo, no se contó con el quórum estatutario requerido, razón por la cual la sesión se desarrolló con fines exclusivamente informativos, sin adopción de decisiones formales. Aun así, la reunión tuvo una relevancia estratégica significativa al abordar asuntos clave para la modernización institucional, la proyección internacional, la defensa del derecho de autor y la implementación de la reforma estatutaria.

En el eje de transformación tecnológica, se presentó el proyecto Sostania, orientado al desarrollo de un chatbot institucional para el CDR. La propuesta fue analizada como una herramienta de apoyo para la atención de consultas frecuentes, orientación sobre afiliaciones, tarifas y trámites, a partir de información institucional previamente estructurada y validada. Durante la discusión, se subrayó que la inteligencia artificial debe concebirse como un instrumento auxiliar y no como un sustituto del criterio humano ni de los procesos técnicos propios de la gestión colectiva. Se destacó la necesidad de definir con precisión los flujos de información, los límites funcionales del sistema y los mecanismos de control, de manera que la herramienta sea coherente con la misión del CDR de proteger la creación humana y no de promover usos indiscriminados de la IA. Se acordó consolidar internamente un alcance más detallado antes de avanzar en una propuesta definitiva.

En el ámbito de proyección y articulación internacional, se presentó de manera informativa la posibilidad de afiliación del CDR a la Federación Internacional de Autores (IAF). Se expusieron los beneficios estratégicos de esta membresía, particularmente en términos de incidencia internacional, acceso a estudios comparados sobre la situación económica de los autores y fortalecimiento de redes gremiales. Se destacó que la cuota anual propuesta resulta proporcional y razonable para el tamaño del CDR. No obstante, debido a la falta de quórum, la aprobación de la afiliación fue aplazada para una sesión posterior con capacidad decisoria.

Desde la perspectiva financiera y de defensa del recaudo, se presentó de manera informativa el estado de situación financiera con corte al 30 de septiembre de 2025 y la ejecución del Fondo de Bienestar. En este contexto, la Gerencia informó sobre los resultados de las pruebas anticipadas

realizadas en instituciones de educación superior, en las que se evidenció el uso no autorizado de libros y fragmentos extensos de obras protegidas en plataformas virtuales externas a las bibliotecas institucionales. Estas actuaciones ratifican la importancia de la estrategia jurídica del CDR frente a las universidades y el impacto negativo que los usos digitales no licenciados, sumados al avance de la inteligencia artificial, han tenido sobre el pago de regalías por libros físicos y digitales.

En relación con la gobernanza institucional, se abrió una reflexión estratégica sobre la participación y asistencia de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia, planteándose la necesidad de estudiar alternativas de reconocimiento económico que incentiven la asistencia, siempre dentro del marco legal y estatutario. Se dejó claro que cualquier esquema de remuneración directa requeriría una reforma estatutaria y un análisis cuidadoso de su viabilidad jurídica y presupuestal, tomando como referencias prácticas de otras sociedades de gestión colectiva.

En el eje de implementación de la reforma estatutaria, el asesor jurídico presentó un análisis detallado de los efectos de la aprobación de la reforma por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se resaltó como un logro institucional la subsanación de vacíos procedimentales en materia de quórum, representación y deliberación, así como la ampliación y actualización del objeto social. Se destacó la necesidad de desarrollar una hoja de ruta de implementación, que incluya la actualización del Reglamento de la Asamblea, la elaboración de manuales operativos y la armonización de los reglamentos internos. Asimismo, se informó que se encuentra en trámite la solicitud de autorización de funcionamiento para los nuevos derechos incorporados, y que solo un artículo relativo a la suplencia del Comité de Vigilancia no superó el control de legalidad, sin afectar el núcleo funcional del órgano.

En materia de cumplimiento y control, se abordó el caso de la falta de firma en algunas actas observada por la DNDA durante una auditoría. Se definió una ruta jurídica orientada a documentar las gestiones adelantadas, requerir formalmente las explicaciones de los responsables y, de ser necesario, activar los mecanismos disciplinarios previstos en los estatutos, todo ello como parte de un plan de mejoramiento institucional que garantice la trazabilidad y la seguridad jurídica de las actuaciones del CDR.

Finalmente, en proposiciones y varios, se destacó la participación institucional del CDR en la Feria del Libro de Montería y en actividades académicas en universidades de la región, resaltando la importancia estratégica de fortalecer la presencia del CDR en las regiones y de incorporar estas acciones dentro de la planeación presupuestal anual, como parte de una política sostenida de visibilidad y pedagogía del derecho de autor.

Comité de Vigilancia y Consejo Directivo del CDR – Diciembre de 2025

Reunión orientada principalmente al cierre del ejercicio anual, la evaluación integral de la gestión institucional, y la definición de lineamientos estratégicos para el año 2026, consolidando las decisiones y seguimientos realizados a lo largo del periodo.

En el eje de gestión financiera y cierre contable, el Consejo conoció el estado de situación financiera con corte al 30 de noviembre de 2025, así como la ejecución presupuestal acumulada del año. Se destacó el cumplimiento de las metas financieras, la estabilidad patrimonial de la entidad y la adecuada administración de los recursos, reiterándose la importancia de mantener una planeación financiera prudente que garantice la sostenibilidad del CDR, el pago oportuno de

regalías y la adecuada operación del Fondo de Bienestar. Así mismo, se dejó constancia de la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de control interno y seguimiento presupuestal de cara al nuevo periodo.

Desde la perspectiva de recaudo y defensa de los derechos reprográficos, el Consejo realizó un balance de las acciones adelantadas durante 2025 frente a los usos no autorizados de obras protegidas, particularmente en el entorno digital y educativo. Se reconoció el impacto positivo de las pruebas anticipadas y de las estrategias jurídicas implementadas, al tiempo que se reiteró la necesidad de profundizar estas acciones en 2026, teniendo en cuenta los retos derivados del uso de contenidos por sistemas de inteligencia artificial y plataformas digitales.

En materia de gobernanza y cumplimiento normativo, se efectuó seguimiento a las observaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), valorando los avances en la implementación de los planes de mejora, la regularización de actas y el fortalecimiento de los procedimientos internos del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia. Se resaltó como un hito institucional la entrada en vigor de la reforma estatutaria aprobada durante el año, así como la necesidad de continuar con su implementación práctica mediante la actualización de reglamentos, manuales y políticas internas.

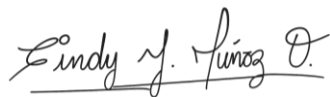
En el componente de proyección estratégica e institucional, el Consejo evaluó los avances en la organización de la Asamblea General de IFRRO 2026 en Bogotá, destacando su relevancia para el posicionamiento internacional del CDR y del sector editorial colombiano. Así mismo, se hizo un balance general de las actividades académicas, gremiales y de incidencia desarrolladas durante el año, reafirmando el rol del CDR como interlocutor técnico en los debates nacionales e internacionales sobre derecho de autor, reprografía e inteligencia artificial.

Finalmente, como cierre del ejercicio 2025, el Consejo Directivo dejó consignado un reconocimiento a la gestión administrativa y jurídica adelantada durante el año, y trazó como lineamientos estratégicos para 2026 el fortalecimiento del recaudo digital, la defensa activa frente al uso de obras por sistemas de IA, la consolidación de la reforma estatutaria, y el mantenimiento de una gestión financiera responsable y transparente, alineada con la misión institucional del CDR.

Se firma en Bogotá a los treinta (30) días de enero de 2026.

Atentamente,

GILBERTO TRIANA MOLINA
Presidente del Comité de Vigilancia CDR



CINDY YUBELLY MUÑOZ ORTIZ
Autora

cdr

Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos y Digitales



ISABEL CRISTINA ARBOLEDA
Ecoe Ediciones



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos y Digitales

regalías y la adecuada operación del Fondo de Bienestar. Así mismo, se dejó constancia de la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de control interno y seguimiento presupuestal de cara al nuevo periodo.

Desde la perspectiva de recaudo y defensa de los derechos reprográficos, el Consejo realizó un balance de las acciones adelantadas durante 2025 frente a los usos no autorizados de obras protegidas, particularmente en el entorno digital y educativo. Se reconoció el impacto positivo de las pruebas anticipadas y de las estrategias jurídicas implementadas, al tiempo que se reiteró la necesidad de profundizar estas acciones en 2026, teniendo en cuenta los retos derivados del uso de contenidos por sistemas de inteligencia artificial y plataformas digitales.

En materia de gobernanza y cumplimiento normativo, se efectuó seguimiento a las observaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), valorando los avances en la implementación de los planes de mejora, la regularización de actas y el fortalecimiento de los procedimientos internos del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia. Se resaltó como un hito institucional la entrada en vigor de la reforma estatutaria aprobada durante el año, así como la necesidad de continuar con su implementación práctica mediante la actualización de reglamentos, manuales y políticas internas.

En el componente de proyección estratégica e institucional, el Consejo evaluó los avances en la organización de la Asamblea General de IFRRO 2026 en Bogotá, destacando su relevancia para el posicionamiento internacional del CDR y del sector editorial colombiano. Así mismo, se hizo un balance general de las actividades académicas, gremiales y de incidencia desarrolladas durante el año, reafirmando el rol del CDR como interlocutor técnico en los debates nacionales e internacionales sobre derecho de autor, reprografía e inteligencia artificial.

Finalmente, como cierre del ejercicio 2025, el Consejo Directivo dejó consignado un reconocimiento a la gestión administrativa y jurídica adelantada durante el año, y trazó como lineamientos estratégicos para 2026 el fortalecimiento del recaudo digital, la defensa activa frente al uso de obras por sistemas de IA, la consolidación de la reforma estatutaria, y el mantenimiento de una gestión financiera responsable y transparente, alineada con la misión institucional del CDR.

Se firma en Bogotá a los treinta (30) días de enero de 2026.

Atentamente,

GILBERTO TRIANA MOLINA
Presidente del Comité de Vigilancia CDR

CINDY YUBELLY MUÑOZ ORTIZ
Autora

AC 26 No. 69D – 91 Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal Oficina 706
Celular 3112275188 – 3227342239 Bogotá D.C. Colombia
E-mail: info@cdr.com.co www.cdr.com.co